

MODIFICA RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA N°156, DE 2024, QUE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS A LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL PAR EMERGENCIA AGRÍCOLA 2024”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN-PAR”, “MODALIDAD PAR EMERGENCIA” Y ESTABLECE LA FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; en el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; en el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto Supremo N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Afecta N°53, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF; la Resolución TRA N° 58/15/2022, que me nombra Director Regional de Corfo en la Región de Coquimbo; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO

1. La Resolución Afecta N°23, de 2021, modificada por las Resoluciones Afectas N°21 y N°87, ambas de 2023, todas de Corfo, que regularizó las Bases del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación-PAR”.
2. La Resolución Electrónica Exenta N°156, de 2024, de esta Dirección Regional, que dispuso la apertura de las postulaciones a la “**PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL PAR EMERGENCIA AGRÍCOLA 2024**”, en el marco del instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, modalidad “**PAR Emergencia**”, bajo la modalidad de **postulación permanente**, y determinó su focalización territorial y temática.
3. Que, es necesario ajustar el monto de recursos disponibles para esta Convocatoria indicado en la Resolución citada en el Considerando anterior.

RESUELVO:

- 1° MODIFÍCASE** la Resolución Electrónica Exenta N°156, de 2024, reemplazando la letra F), del Resuelvo 1°, por la siguiente:

“F) Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta la suma de **\$250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos)**, para la aprobación y asignación de recursos de proyectos PAR - EMERGENCIA, incluyendo su administración y costo de garantía. Este monto podrá ser incrementado si existieren recursos disponibles, sin necesidad de modificar la presente resolución, hasta la fecha del primer acto adjudicatorio (acuerdo del Comité).”

- 2°** En lo restante se mantienen las condiciones señaladas en la Resolución Electrónica Exenta N°156, de 2024.
- 3°** Publíquese el aviso correspondiente en un diario impreso o diario digital, de circulación regional, que contenga la información señalada en las bases del instrumento; y en el sitio web www.corfo.cl.



4° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese, notifíquese y archívese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Rodrigo Andrés Zurita Silva,
Director Regional CORFO Coquimbo**

**Asesoría Legal
AZS/GDG/CS/MCR/ami**

